



VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	GAONA TORRES LUZ NANCY	C.C.:52524990	Fecha: 27/03/2025
Nivel de la obligación:	Asesor <input type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>	Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Asistencial <input type="checkbox"/>

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	Bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995) o técnicos, en Deportes, Educación Física y Recreación o afines (teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES), con doce (12) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995)	LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE-16-12-2005	X	
FORMACIÓN:	N/A	Se aplica equivalencia según lo establecido en el numeral 6 de la Resolución No. 032 del 9 enero de 2025 "Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior"	X	

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
3112-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	I.D.R.D	29/08/2024	30/11/2024	0	3,00	1,00	0-3-1		
2693 de 2020	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	I.D.R.D	10/11/2020	30/01/2021	0,0000	2,00	20,00	0-2-20		
2342-2019	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	IDRD	13/03/2019	20/11/2019	0,0000	8,00	7,00	0-8-7		
TOTALES								1-1-28	0	0

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"

SI X NO

CUMPLE

SI X NO

RENE TORRES

Hugo Alexander Cortes Leon

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: William Rene Torres Agudelo
 Identificación: 80.240.522
 Cargo o N° de Contrato: Asesor Código 105 Grado 01

Nombre(s) y Apellidos: HUGO ALEXANDER CORTES LEON
 Identificación: 79.741.544
 Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Luz Nancy Gama Torres

C.C. No. 52.524.990 expedida en Santafé de Bogotá D.C.

El título de

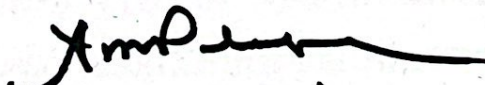
**Licenciado en Educación Básica con Énfasis
en Educación Física, Recreación y Deporte**

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

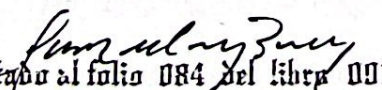
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 16 días de Diciembre de 2005


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 084 del libro 001
Rad: 3579

Fusagasugá, 16 de Diciembre de 2005

ACTA DE GRADO No. 1290

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACION FISICA Programa LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTE, aprobado por Acuerdo No.001 del 29 de marzo de 2001 emanado del Consejo Superior, en ceremonia del día 16 del mes de diciembre de 2005, otorga el Título de:

**LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**

A

LUZ NANCY GAONA TORRES
52.524.990 de Santafè de Bogotá, D.C.

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, a los 16 días del mes de diciembre de 2005, válida para todos los efectos legales correspondientes

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO.**

(FDO) EL DECANO (E) DE LA FACULTAD: **JOSE ORLANDO PACHON MORENO.**

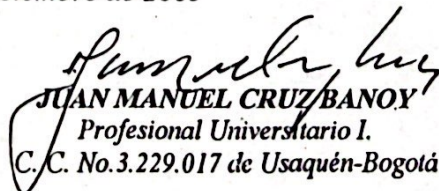
(FDO) EL GRADUADO **LUZ NANCY GAONA TORRES.**

(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA.**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Anotada al Libro No. 4, Folio No. 457

Fusagasugá, 16 de diciembre de 2005


JUAN MANUEL CRUZ/BANOX
Profesional Universitario I.
C. C. No.3.229.017 de Usaquén-Bogotá

Candy Vergara V.

Diagonal 18 No. 20-29 Telefax: 8732512
Fusagasugá - Cundinamarca, Colombia
Página Web: www.unicundi.edu.co
E-mail: admisiones@unicundi.edu.co



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Centro Educativo Distrital Palermo

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. según
Resolución No. 3312 del 18 de Noviembre de 1993

Confiere a

Luz Nancy Gaona Torres

C.C. No. 52.524.990 de Bogotá, D.C.

El Título de

BACHILLER TECNICO EN AUXILIAR DE COMERCIO

Por haber recibido una formación humanística y alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los fines generales de la educación y los lineamientos del PEI de la Institución

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 16 del mes de Diciembre de 1998



Inés Castro de Uribe
Inés Castro de Uribe
Rectora

Luz Nancy Gaona Torres
Secretaria Académica

Anotado en el Libro de Registro
de Diplomas No. 051
Folio No. 30
No requiere de registro en la Secretaría de Educación
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Centro Educativo Distrital Palermo

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. según
Resolución No. 3312 del 18 de Noviembre de 1993

Confiere a

Luz Nancy Gaona Torres

C.C. No. 52.524.990 de Bogotá, D.C.

El Título de

BACHILLER TECNICO EN AUXILIAR DE COMERCIO

Por haber recibido una formación humanística y alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los fines generales de la educación y los lineamientos del PEI de la Institución

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 16 del mes de Diciembre de 1998



Inés Castro de Uribe
Inés Castro de Uribe
Rectora

Luz Nancy Gaona Torres
Secretaria Académica

Anotado en el Libro de Registro
de Diplomas No. 057
Folio No. 30
No requiere de registro en la Secretaría de Educación
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Acta de Grado



Centro Educativo Distrital
"Palermo"

Carrera 23 No. 49-37 - Tel. 285 71 94

Inscripción S. E. D : 6170

Dane: 1110086669

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de Diciembre de 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Centro Educativo Distrital Palermo, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y Autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad de Comercio, según Resolución No. 3312 del 18 de Noviembre de 1993

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller TÉCNICO, en la Modalidad AUXILIAR EN COMERCIO, a la graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luz Nancy Gaona Torres

C.C. No. 52.524.990 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 10 de fecha Diciembre 15 de 1998 que consta de 25 estudiantes graduadas, comienza con el nombre de Acevedo González Claudia Milena y se cierra con el nombre de Villamarín Villamarín Astrid Adriana

Firmada y sellada por *Inés Castro de Uribe* Rectora y
Luz Marina López Martínez Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 15 días del mes de Diciembre de 1998

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70. del Decreto 180 de 1981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Inés Castro de Uribe

Rectora

Inés Castro de Uribe

C.C. No. 41' 359.426 de Bogotá

Luz Marina López Martínez
Secretaria



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con LUZ NANCY GAONA TORRES identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.524.990, con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-STRD-CPS 3112 de 2024
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS
VALOR INICIAL	\$8.592.000
VALOR MENSUAL	\$2.864.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2024-08-29
PLAZO	TRES (3) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2033-11-30
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2033-11-30
VALOR FINAL	\$8.592.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-NCuDqaxSv

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-NCuDqaxSv>



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con LUZ NANCY GAONA TORRES identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.524.990, con las siguientes características:

No. Contrato	2342 de 2019
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEPORTIVO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y DEPORTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO
VALOR INICIAL	\$19.096.000
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-03-13
PLAZO	OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2019-11-20
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2019-11-20
VALOR FINAL	\$19.096.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar al supervisor del contrato mediante correo electrónico; al consejo académico directivo de la IED asignada, durante las 3 (tres) primeras semanas, la propuesta general del plan formador para cada uno de los grupos/grupos de acuerdo con la guía pedagógica del proyecto, plan pedagógico del centro de Interés asignado, las mallas curriculares, y desempeños anuales en el formato elaborado por el equipo pedagógico, y, mensualmente hacer respectivas modificaciones según sea requerida.
2. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente seguir los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de arden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras de las obligaciones consagradas en el contrato hasta un número de 7, acatadas previamente por el Gestor IED de su zona.
3. Acordar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de Inicio.
4. Realizar inscripción y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de Interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de Información del proyecto.
5. Planear y subir la elección de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIME) de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.
6. Solicitar al IED los antecedentes o antecedentes médicos de sus estudiantes para casos especiales (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas) y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.
7. Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.
8. Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo de la sesión o de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las ocho (8) horas desde acaecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IEO y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.
9. Asistir a las actividades programadas del nivel técnico, operativo o administrativo en el IED, el IDRD o la SEO que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
10. Identificar técnica y deportivamente a los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para el entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlas al Gestor IED.
11. Entregar para la firma del acta de Inicio y mantener vigente durante ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por Institución con autorización nacional so pena de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato.
12. Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y como los manuales de convivencia Escolar de cada Colegio.
13. Cumplir con los lineamientos determinados operativamente y pedagógicamente en el centro de Interés asignado, en concordancia con lo dispuesto en el formato de necesidades del formador que hace parte integral del presente contrato.
14. Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la Información SGSI.
15. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Párrafo: La participación en los eventos nacionales o internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.
16. Solicitar de manera formal (Correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación con mínimo ocho (8) días de antelación la suspensión y ampliación de anticipada del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato así mismo deberá oportunamente transcribir la suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación.
17. En caso de presentarse una terminación anticipada, realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II. Registrar en el Informe mensual de actividades la gestión adelantada referente a los documentos originados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
18. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el Informe de la ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en las fechas establecidas en el mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



Subdirector de Contratación

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195





EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con LUZ NANCY GAONA TORRES identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.524.990, con las siguientes características:

No. Contrato	2693 de 2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS
VALOR INICIAL	\$5.775.000
VALOR MENSUAL	\$2.310.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2020-11-10
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2021-01-30
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2021-01-30
VALOR FINAL	\$5.775.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA

Subdirector de Contratación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266823921



PIB
16:09:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ NANCY GAONA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52524990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ NANCY GAONA TORRES**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52524990** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

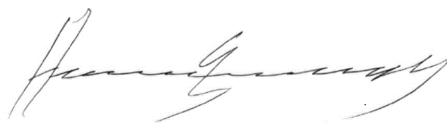
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 16:13:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52524990
Código de Verificación	52524990250320161333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:43 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52524990**

Apellidos y Nombres: **GAONA TORRES LUZ NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2025 04:18:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52524990** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112865349** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:46 horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52524990**, Apellidos y Nombres **GAONA TORRES LUZ NANCY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52524990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 04:35 PM



Código Verificación: **RHTQAJD1PL**

Válida hasta: **18/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Búsqueda

Mis procesos

Menú


Ir a

[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LUZ NANCY GAONA TORRES
Nombre abreviado	NANCY GAONA
Fecha de creación	30/10/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	52524990
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	

Información de contacto

Dirección	calle 64A N° 34-28 sur
Código postal	
Teléfono de oficina	3015512347
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	luznancygaona@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	luznancygaona@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	
Nombre	Luz Nancy Gaona Torres
Cargo	

Teléfono

Móvil 3015512347

Fax

Correo electrónico luznancygaona@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, LUZ NANCY GAONA TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52524990 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (x) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los siete (7) días del mes de abril del año 2025.

Firma

Nombre: Luz Nancy Gaona Torres

C.C: 52524990 de Bogotá